C/2025/3369

18.6.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11994 – BCI / ETHOS / OTPP / BROADSTREET)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/3369)

1. El 10 de junio de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— British Columbia Investment Management Corporation («BCI», Canadá).

— Ethos Capital LP («Ethos Capital», Estados Unidos), bajo el control de Ethos Capital GP LLC (Estados Unidos).

— Ontario Teachers' Pension Plan Board («OTPP», Canadá).

BCI, Ethos Capital y OTPP adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de BroadStreet Partners, Inc. («BroadStreet» o «empresa en participación»).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— BCI es una agencia del Gobierno de Columbia Británica (Canadá) que invierte en nombre de sus clientes en una serie de clases de activos como renta fija, valores de renta variable, capital inversión, infraestructuras, recursos renovables, bienes inmuebles e hipotecas comerciales.

— Ethos Capital es una sociedad de servicios de inversión a escala mundial que realiza inversiones para hacerse con participaciones mayoritarias o minoritarias en empresas de mercado medio, principalmente en América del Norte y Europa.

— OTPP es una sociedad sin capital social constituida con arreglo a la Ley de pensiones de los profesores de Ontario. Se ocupa de la gestión general de las prestaciones de pensión y la inversión a escala mundial de activos del plan de pensiones en nombre de profesores en activo y jubilados de Ontario (Canadá).

3. Las actividades de la empresa en participación son las siguientes:

— BroadStreet es una sociedad de corretaje de seguros de mercado medio centrada en los seguros de accidentes y las prestaciones a los empleados. Sus actividades se desarrollan casi exclusivamente en los Estados Unidos y Canadá. BroadStreet está actualmente bajo el control exclusivo de OTPP.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11994 — BCI / ETHOS / OTPP / BROADSTREET

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË